



COMUNICADO

PARA LA CIUDADANÍA, AGENTES DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES,
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, AUTORIDADES DE POLICÍA Y DEMÁS ENTIDADES
PÚBLICAS COMPETENTES

EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA –DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

HACE SABER:

Que la distribución legal de combustibles para el consumo final de la ciudadanía, de gasolina y diésel, se realiza exclusivamente a través de las estaciones de servicio previamente autorizadas y certificadas de acuerdo con los requisitos señalados en el Decreto 1073 de 2015 y demás normas concordantes. Dichas estaciones de servicio cuentan con instalaciones físicas plenamente acondicionadas para prestar este servicio de forma segura y con criterios de calidad en el despacho y en su medición.

Que está prohibida la compra y venta de combustibles para uso en vehículos automotores a través de aplicaciones web, tanques y demás artefactos que no correspondan a las estaciones de servicio autorizadas y que exhiban la marca comercial del distribuidor mayoristas que las abandera. Esto en cumplimiento de la normatividad vigente y, adicionalmente, por el alto riesgo para la salud, bienes y seguridad de los operarios y ciudadanos que intervengan en este tipo de operaciones.

Que la persona natural o jurídica que entregue combustibles a través de estos medios no autorizados, será objeto de las acciones administrativas y penales establecidas por la comisión de estas conductas y será responsable por los daños que se llegaren a ocasionar en las personas, bienes y el medio ambiente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política, es deber de toda persona denunciar estos hechos ante las autoridades competentes.

Dado en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de febrero de 2020.


JOSÉ MANUEL MORENO C.
Director de Hidrocarburos

Proyectó: Yolanda Patiño Chacón
Revisó/aprobó: José Manuel Moreno C.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co

